

OTRAS ENTIDADES**Consortio Provincial de Desarrollo Económico
Córdoba**

Núm. 5.684/2011

En virtud de Decreto de la Presidencia del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de fecha 12 de mayo de 2011, se ha resuelto conceder una subvención excepcional a la Agrupación de Hermandades y Cofradías de Córdoba CIF R-1400054-A por importe de 10.000 € para sufragar los gastos corrientes de los "Pro-

yectos y actividades de promoción de la Semana Santa Cordobesa 2011" en los términos y condiciones descritos en el Convenio de Colaboración suscrito con la mencionada entidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se hace pública la mencionada subvención concedida con cargo a la partida presupuestaria 9310.480.00 del vigente presupuesto del Consorcio.

Córdoba 1 de junio de 2011.- El Presidente, Esteban Morales Sánchez.